



Municipalidad Distrital de Tarucachi

000002

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 051 - 2022-A/MDT

Tarucachi, 25 de abril de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI:

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Estado y al amparo del Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 92º de la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 94º de su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores; quienes, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer dicha función en adición a sus funciones regulares; estableciéndose que de preferencia serán abogados y que son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, mediante Ley Nº31433 - Ley que Modifica la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala en su Artículo 1º Modificaciones a la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Se modifican los artículos 9, 10, 13, 20, 29 y 41 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, de conformidad con los siguientes textos: "ARTÍCULO 9.- ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL: Corresponde al concejo municipal: 35. Designar, a propuesta del alcalde, al secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;

Que, asimismo la Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº31433 señala; "para la designación del secretario técnico del procedimiento administrativo disciplinario y del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional, el alcalde o gobernador regional presentará, en cada caso, una terna de candidatos al concejo municipal o al consejo regional. Si ninguna de las personas propuestas es aceptada, se presentará una segunda terna. En caso de que no se designe a ninguno de los candidatos de esta segunda terna, el alcalde o gobernador regional seleccionará a uno entre los integrantes de la segunda terna para la designación correspondiente";

Que, con Acuerdo de Concejo Nº 008-2022-MDT/T, de fecha 25 de abril de 2022, se aprobó por UNANIMIDAD la designación de la Abog. Carmen Natali Zarzuri Molina, como Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de La Municipalidad Distrital De Tarucachi;

Que, en ese sentido, corresponde designar a la persona que desempeñará la función de Secretario/a Técnico/a de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Tarucachi;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo Nº 040-2014-PCM y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la **ABOG. CARMEN NATALI ZARZURI MOLINA** como SECRETARIA TÉCNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto Legal todo Acto Resolutivo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes y a la interesada para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juan Velásquez Limache
ALCALDE